



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0006700/2013



VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, para desarrollar funciones en la Secretaría de Extensión en el marco del PROPALE elevado para consideración del H.C.D. por la Subsecretaria de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Res. Nro. 97/12 se designó al Jurado interviniente;

que se adjuntan las Actas de Selección (fs. 2 - 4);

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, para desarrollar funciones en la Secretaría de Extensión en el marco del PROPALE desde el día de la fecha y por el término de dos años a:

- Debora Cingolani D.N.I. 34.357.803

- Sofía Pellicci D.N.I. 32.204.260

ARTÍCULO 2º. Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas por la certificaciones de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **67**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES